UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

PAC 2017 (Propuestas de Acciones Culturales)

PAC (Propuestas de Acciones Culturales) nace con la intención de programar, dentro del calendario académico, las ofertas e iniciativas que habitualmente son planteadas al Área de Actividades Culturales del Vicerrectorado de Alumnado y Extensión Universitaria, con la finalidad de que las mismas amplíen la oferta desarrollada desde la citada área. A través de PAC 2017 se desea incentivar todas aquellas inquietudes culturales que puedan surgir desde y para la comunidad universitaria.

PROCEDIMIENTO

1. La presentación de una propuesta implica la aceptación de este procedimiento y su obligado cumplimiento.

2. Puede concurrir a este programa cualquier persona, grupo, colectivo o asociación vinculado a la Universitat Politècnica de València que, en calidad de PDI, PAS o alumnado desee emprender algún proyecto cultural en colaboración con el Área de Actividades Culturales. Si la iniciativa posee un carácter colectivo, se requiere que al menos una de las personas solicitantes se halle vinculada a nuestra Universidad.

3. Cada participante o grupo podrá presentar tantas propuestas como considere oportuno, asumiendo la responsabilidad de la realización de las mismas.

4. Serán admitidas actividades culturales de cualquier ámbito y tipología. No obstante, en el programa no se contemplan iniciativas destinadas a la sala de exposiciones del rectorado. Tampoco se financiarán concursos, premios y/o partidas, que dentro de una actividad, conlleven gastos de carácter protocolario derivados de *caterings*.

5. Las actividades sociales y/o relacionadas con ONGs que requieran la ejecución de una acción expositiva podrán utilizar para su presentación y difusión el espacio existente a la entrada del salón de actos del rectorado (*Hall solidari*).

6. Cualquier persona interesada en proponer una actividad deberá rellenar el formulario disponible en la intranet, apartado servicios (Área de Actividades Culturales) https://www.upv.es/pls/soalu/sic_frm.formulario?P_ID=460485

7. Los **criterios** que serán tenidos positivamente en consideración a la hora de valorar las solicitudes, serán los siguientes:

1. Interés de la propuesta y originalidad.
2. Respaldo y/o cofinanciación de otras instituciones u organismos, pertenezcan o no a nuestra Universidad.

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

3. Optimización de los recursos económicos disponibles.
4. Repercusión de la iniciativa sobre la propia institución universitaria.

8. La **dotación económica** para cada propuesta será como máximo de 1.500 euros (IVA incluido). Los responsables de cada actividad presentarán un breve informe justificativo de la adecuada ejecución del proyecto. El vicerrectorado realizará el pago de las facturas correspondientes hasta un máximo (IVA incluido) no superior a la cantidad asignada.

9. La realización de las iniciativas presentadas deberá llevarse a cabo obligatoriamente durante el año 2017 y, en todo caso, antes del día 15/12/2017 siendo ésta la fecha límite para presentar facturas.

10. El **plazo de presentación** de las solicitudes comienza el lunes 26 de septiembre de 2016 y finaliza el viernes 18 de noviembre del mismo año, ambos inclusive. No se aceptarán propuestas fuera de los plazos precisados.

11. La selección de iniciativas será efectuada por una comisión integrada por:

- Vicerrectora de Alumnado y Extensión Universitaria
- Director del Área de Actividades Culturales
- 2 Técnicos vinculados al Área de Actividades Culturales
- Delegada/o de Alumnos de la UPV

12. El **resultado** de la selección se hará público, durante la primera quincena del mes de enero de 2017, en la página web del Área de Actividades Culturales: https://www.upv.es/entidades/ACU/index-va.html

13. Con posterioridad a este anuncio, el Área de Actividades Culturales se pondrá en contacto con quienes sean responsables de las propuestas seleccionadas para trasladarles una serie de normas de gestión y difusión que son de preciso cumplimiento (logos a utilizar, disposición de los mismos, normativas de imagen institucional, etc.). Para publicitar cualquier actividad se requerirá el visto bueno del Área de Actividades Culturales, así como el cumplimiento de los plazos temporales establecidos para su correcta difusión.

María Victoria Vivancos
Vicerrectora de Alumnado y Extensión Universitaria

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA
VICERRECTORAT D'ALUMNAT I EXTENSIÓ UNIVERSITÀRIA UPV

Valencia a 5 de septiembre de 2016